

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Piso 08.
E-mail: j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA
No. 752 DEL 28 DE MARZO DE 2022.

A V I S A:

Que dentro de la acción de tutela instaurada por el señor **MILEN HORIANA TENORIO VIVEROS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, bajo radicación **76001-31-05-007-2022-00124-00**, se ordenó VINCULAR como litisconsorte necesario por pasiva a los señores ANDERSON VIVEROS TENORIO, FLAVIO JAVIER VIVEROS TENORIO, para que intervengan dentro del presente asunto como litisconsorte necesario por pasiva.

Como quiera que fue imposible su notificación física y/o electrónica, el despacho ordenó fijar el aviso correspondiente en la página web asignada a este despacho judicial, para efectos de notificación de la presente acción de tutela a la los señores **ANDERSON VIVEROS TENORIO CC.1.130.660.187, y FLAVIO JAVIER VIVEROS TENORIO CC. 94.074.895**, para que dentro del término de DOS (2) DÍAS siguientes, a la publicación del presente aviso, se pronuncie acerca de los hechos y las pretensiones de la tutela.

El informe respectivo deberá ser allegado al Despacho, a través del correo electrónico del Juzgado: j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En atención a lo anterior, se publica este aviso para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Se fija el presente aviso el día de hoy, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN

Secretario